

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 1375**

30 de junio de 2020

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### **RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el impacto en las operaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica a raíz de la propuesta Alianza Público-Privada para la operación de la transmisión y distribución de energía eléctrica en Puerto Rico, así como las implicaciones de esta transacción en el servicio a los clientes y los trabajadores de la AEE; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 22 de junio de 2020, nuestra Gobernadora, Honorable Wanda Vázquez Garced, anunció el establecimiento de una Alianza Público-Privada ("APP") con el consorcio LUMA para la operación de la transmisión y distribución de energía que hace la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). El contrato de APP, cuyo impacto se calcula en unos \$1,500 millones por su vigencia de quince (15) años, el cual podrá ser renovado si las partes lo acuerdan.

LUMA, un consorcio compuesto por las empresas ATCO (una compañía de utilidades y construcción), Quanta Services (una compañía de construcción de infraestructura) y IEM (compañía que se dedica al manejo de fondos federales), se encargará del servicio al cliente, la facturación, las recomendaciones y ejecuciones de

mejoras capitales, representar al gobierno ante la Junta de Supervisión Fiscal, el manejo de fondos federales, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 120-2018, según enmendada, conocida como “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”, la cual estableció el marco legal requerido para la venta, disposición y/o transferencia de activos, operaciones, funciones y servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica. Sin duda, esta legislación facilitó la transacción anunciada.

Tomando en consideración que la APP anunciada nace de la legislación adoptada por esta Asamblea Legislativa es necesario que el Senado de Puerto Rico analice que la transacción que se llevará a cabo sea cónsona con la intención legislativa de la Ley 120-2018, particularmente por sus implicaciones en las operaciones de la AEE y el impacto que pueda tener en los consumidores.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y  
2 Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el impacto en las  
3 operaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica a raíz de la propuesta Alianza  
4 Público-Privada para la operación de la transmisión y distribución de energía eléctrica  
5 en Puerto Rico, así como las implicaciones de esta transacción en el servicio a los  
6 clientes y los trabajadores de la AEE.

7           Sección 2.- La Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del  
8 Senado de Puerto Rico rendirá un informe de con sus hallazgos, recomendaciones y  
9 conclusiones no más tarde de los noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución.

10           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.